

LACIGF 08.

Miguel Monachimo: PERU

Hiperdercho:

3 ideas de como abordar este conflictos: el derecho como derecho de cita e insituciones de bibliotecas y archivo. El derecho de Autor no solo recompensa y futuros consumidores de cultura tienen acceso.

La segunda realidad, cada vez es dificil de aplicar las excepciones de los derechos de autor.

Los jovenes Replantean serios retos con remix entre otros.

Este escenario que replantea el DA. El conflicto es mas dificil de de aplicar el DA, no es una cuestion binaria de aplicar si es o no es una infracción de DA.

No es un asunto mecánico, no es sencillo aplicar, bloquear accesos a contenidos etc. Y por otro lado la cuidadanía que cuestiona esto desde la perspectiva de acceso a la cultura

- 1) La necesidad impostergable de ampliar las excepciones y limitaciones de DA en correspondencia a la salvaguarda al derecho a la cultura.
- 2) Contextualizar las excepciones y limitaciones del DA, que se adapte a la nueva forma de consumir cultura.
- 3) Dado que es un escenario tan complejo de analizar, que el analisis se haga por un tercero imparcial que busque equilibrar el derecho de los autores sino a los que acceden al contenido. El initeres público debe ser bien representado.

Paz Peña: Chile

Derechos Digitales

Empezar a poner soluciones en la mesa luego de 10 años. Esta institucion está en crisis, cuantas obras de DA estámos compartiendo en las redes sociales. Nos preguntamos todos delincuentes? O esto debe cambiar? Esta crisis no ha dejado nada contento a ningunos de los actores.

La industria cultural alternativa no está contento con este modelo, no beneficia las actividades culturales. Las excepciones y limitaciones son muy pocas, tienen muy pocos limites o muy pocas cosas que hacer. La relevancia de otras instituciones que la propia OMPI. Esta instiución relegada por actores mas importanes.

El publico en general que es la mayoría en este sistema es el mas maltratado y criminalizado principalmente con la nueva tecnología. En cada click que se hace o obra que se comparte en internet. No hay derechos ni garantias solo un poco de expeciones y limitaciones.

El modelo está en duda en crisis, no podemos seguir hablando 10 años mas. Los principios de Manila tratando de salvaguardar a los intermediarios en este sistema y dando un paso mas adelante. Existen varias relatorias especiales de la ONU y la OEA que hablan sobre este tema. No quepa duda que se debe defender los derechos de Autor, se debe proteger a los intermediarios, la desconexion de usuarios por violación de DA es abusiva.

*“Cuando tiene todo Copyright por defecto, la presión que tiene la industria la penalizacion de derecho de autor. Con fines de censuras, uno se pregunta si realmente hay pocas excepciones o limitaciones todo lo contrario a lo que decía Televisa. Hay que tener mas puentes de información, manejamos diferentes tipos de información entre los stakeholders. Los tratados y leyes de DA son secretas, no son transparentes, no estamos nosotros, la academia. Hay mucha tarea de hacer”* Dijo.

Gerardo Muñoz (Televisa)Mexico

Conceptualiza a la DA desde la perspectiva de empresa. *“Somos empresa que damos servicios de Internet (ISP y OSP) smos titulares de obras y organismo de radiodifusión. Cual es el panorama”*

Se cuenta con una confrontación entre todos OMPI, instituciones nacionales, usuarios, empresas, donde no hay reglas claras. La realidad existe un catalogo muy amplio de excepciones y limitaciones. No estoy de acuerdo en ampliarlo termina diciendo Gerardo.

Agrega, *“se nos ve como empresas que tenemos todo, que queremos restringir el acceso a la información, implementamos esquemas para el uso de obras”*.

Además expresó: *“Existen en el mundo de DA una serie de disposiciones que el Autor haga valer sus derechos exclusivos. Nos preocupa ya que la cadena de derechos esté bien remunerada, años de inversión no solo economico sino de tiempo. Esto se vé vulnerado con la venida de Internet”*.

*“Se dice en la OMPI y en los tratados de Internacioneles que solo favorecen a los DA, objetivamente hablando son equivocadas, multilaterales y bilaterales tienen un capítulo de excepciones y limitaciones. La promoción del arte, de las noticias de la cultura no tienen reconocimiento. Hay que balancearlo”*, finalizó.

Chile / No recuerdo el nombre y no se encuentra en la agenda oficial de la web de Lacigf08.

Su aporte fue mínimo y escueto. No puede sacar puntos importante. Se explayó sobre neutralidad en la red que afectan a la libertad de expresión de la forma de como se consume contenido en Internet. Y que este principio es violentado por solicitud de los afectados de Derecho de Autor a los intermediarios.

Carolina Guerra Argentina

Comunidad tecnica. No se encuentra en la agenda oficial de la web. No estoy segura a qué organización pertenece.

Explica la importancia de la característica sobre la red, que lo finaliza diciendo que *“Es una red básica de internet. Es una red que no pide permiso y no toca puertas para subir ideas y crear nuevos protocolos que se conoció hace 35 años sea distinta a lo que lo conocemos hoy”*

La violación de esta neutralidad y Derecho de autor violan otros derechos humanos tan importantes como lo que se citaron en el panel.

Principios bases orientadores para regulaciones necesarias, hay que regular específicamente la responsabilidad de los intermediarios y deja una exposicion a la empresa o intermediarios

Los intemediarios se van desarrollando y avanzando actuando como muchos actores en uno mismo.

Por otro lado, finaliza. Es muy importante de desarrollar capacidades, de los vigilantes de la aplicación de la ley, qué implica la internet? Para que todos los acedores de politicas y usuarios lo que implica como funicono internet.

*“En america latina estamos consumiendo mucho contenido que no es de la región. Cómo podemos desarrollar contenidos locales, cómo generar capacidades?. Se necesita un entorno legilativo solido, transparente”*.Agregó.

